



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-080

VISTO:

- 1) Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de junio de 2020, en orden a aprobar la modificación al Programa de Magíster en Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, consistente en eliminar dentro de los requisitos que conforman el Perfil del Graduado, aquel consistente en “demostrar un manejo del idioma inglés a nivel técnico en la disciplina” y cuyo texto vigente del Programa figura aprobado, mediante Decreto U. de C. N° 2020-034 de 14 de abril de 2020, conforme a los antecedentes adjuntos.
- 2) Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébese la modificación al Programa de Magíster en Matemática, de la forma indicada en el Visto 1 precedente, que será rubricada conforme en los antecedentes por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 18 de junio de 2020.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

